



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE N°: 057/17

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 4/17

**OBJETO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA,
SEGURIDAD Y CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA
LA SEDE DE LA INSTITUCION**

Buenos Aires, julio de 2017



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

ESPECIFICACIONES

Objeto: Por la prestación de un servicio de vigilancia, seguridad, supervisión y control de ingresos y egresos mediante el uso de un sistema informático, con la provisión de personal calificado e instruido específicamente para cada función.

Término de la prestación: 12 (doce) meses.

Lugar de la prestación del servicio: Suipacha 365 C.A.B.A.

OFERTA

A los efectos de poder evaluar las ofertas **la Institución tomará un total de 11.712 horas hombre por el término de doce meses** de servicio incluyendo días hábiles, fines de semana y feriados o días no laborables. Se deberá detallar el valor de la hora hombre y el total general de la oferta.

MODALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Dentro de las veinticuatro (24) horas del día (mes completo), el servicio se deberá repartir de la siguiente manera:

- Dos (2) vigiladores uniformados a los cuales se les asignará la tarea de recepción de correspondencia y control de ingreso y egreso de visitas, quejosos, proveedores, etc., mediante el uso de un sistema informático. Para dicha tarea es indispensable el conocimiento y manejo de PC, dado que se los instruirá en el uso del sistema instalado.

El servicio se deberá prestar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 20:00 horas, **excluyendo** fines de semana y días feriados o no laborables.

- Un (1) vigilador uniformado al cual se le asignará la tarea de vigilancia, resguardo y cuidado de bienes y toda cuestión inherente a la función.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

El servicio comprende la siguiente rutina:

De Lunes a Viernes de 20:00 a 8:00 horas.

Fines de semana y días feriados o no laborables: las 24:00 horas.

El personal asignado deberá tener buenos modales y discreción; actuará en relación de dependencia con la empresa adjudicataria, pero siempre dentro de las normas especiales dispuestas por la autoridad de la Institución.

El adjudicatario tratará en lo posible que las personas designadas sean estables, por razones de seguridad y servicio y en caso de ausencia de uno de ellos, la adjudicataria procederá a su reemplazo en forma inmediata.

Por ningún concepto la empresa adjudicataria podrá suplir por horas hombre de trabajo la cantidad de operarios a afectar por servicio.

La adjudicataria deberá entregar un listado con el personal que presta servicio indicando el nombre, apellido y N° de documento a efectos de realizar los controles que se juzguen necesarios.

La Institución se reserva el derecho a exigir a su exclusivo juicio y sin prueba alguna, el remplazo de cualquiera de los integrantes del personal afectado al servicio.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día **19 de julio de 2017, a las 12:00 horas** se procederá en el Area de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha 365, Piso 3º, C.A.B.A. a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres en el Area de Administración, calle Suipacha N° 365, Piso 3º, C.A.B.A.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

La cotización deberá ser a precio fijo y por el término de vigencia del contrato, por consiguiente, no se aceptarán incrementos de precio durante la ejecución del contrato.

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en el Boletín Oficial y la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del Tercer Piso del edificio de la calle Suipacha N° 365, C.A.B.A., por el término de tres (3) días. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

PRESENTAR CON LA OFERTA

- Certificados de servicios prestados en reparticiones del Estado y/o privadas del país, en los que se indique la buena prestación y conformidad del servicio. Dichas certificaciones deberán estar dirigidas al Defensor del Pueblo de la Nación y no han de tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de ofertas. No menos de 3 (tres).
- Certificado de visita al inmueble donde se prestará el servicio, extendido por el área de Administración y Recursos Humanos.
- Certificado de cobertura, con el listado actualizado al día, de los seguros de Vida Obligatorio y Accidente de Trabajo (ART) del personal afectado a la tarea.

El pago de los seguros quedará a cargo del adjudicatario. Cada uno de los seguros deberá realizarse en empresas de primer nivel y reconocida solvencia en plaza por todo el tiempo de vigencia de la prestación. Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario el mantenimiento de la vigencia de las pólizas durante todo el tiempo de prestación.

El adjudicatario debe garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de todos los requerimientos en relación al servicio, según los horarios y formalidades que establezca la Institución.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

En caso de incumplimiento o que las tareas no se realicen de acuerdo a lo establecido en el contrato o se cumpla con retraso, el adjudicatario se hará pasible de observación con las siguientes multas:

- 1° Observación Sin cargo económico
- 2° Observación 2%
- 3° Observación 5%
- 4° Observación 10%
- 5° Observación y sig.15%

Los importes de las penalidades se calcularán sobre el monto mensual de la facturación correspondiente al mes de efectuada la observación.

Todas las observaciones tendrán el carácter de acumulativas a las ya efectuadas.

Los incumplimientos, deficiencias y/o transgresiones juzgadas de carácter grave por el Defensor del Pueblo, como así también los actos de reincidencia en que incurra el adjudicatario y el incumplimiento en el pago de haberes al personal afectado al servicio, serán sancionados con las penalidades señaladas y/o con la rescisión del contrato en el momento mismo en que el Defensor del Pueblo lo considerare oportuno sin tener derecho a reclamo alguno la otra parte.

Para la aplicación de las multas estipuladas, el Defensor del Pueblo, solamente tendrá obligación de notificar previamente por escrito al adjudicatario de las deficiencias que motivaron las mismas.

ENFERMEDADES Y ACCIDENTES: Se deberá informar cualquier alteración en la salud del personal. La persona que a juicio de la empresa represente un peligro potencial deberá ser retirada del servicio hasta su recuperación. La Institución no reconocerá suma alguna en concepto de indemnización a ninguna persona de la dotación de la empresa.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

CLAUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

1) Los oferentes deberán adjuntar una “DECLARACION JURADA” sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada “DECLARACION JURADA”, deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como “PLANILLA ANEXA I” se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior dentro de los tres (3) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha 365 CABA, la documentación detallada en “LA PLANILLA ANEXA II” que se adjunta, y pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán presentar junto con su oferta el formulario que como “PLANILLA ANEXA III” se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones

Nº 10 y Nº 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

General de la Nación y la Tesorería General de la Nación para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE LA OFERTA

1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válida como factura" ambos preimpresos, como lo determina el art. 9 de la Resol. Gral 3803 DGI y debe contener el precio unitario, cierto y el precio total general de la propuesta.

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

a) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. No obstante lo expuesto si poseen el Certificado Fiscal para Contratar vigente no resultará necesario que presenten la declaración mencionada.

b) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP N° 1814/05.

3) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".

4) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, número y tipo de licitación, fecha y hora de apertura.

5) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente licitación, respetando punto por punto el orden indicado en el



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.

6) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.

7) El sobre podrá contener folletería, catálogos y todo otro elemento que a consideración del proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.

8) Deberá cotizarse en moneda nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras se tomará este último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

9) Deberá adjuntarse Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo de la AFIP. A los efectos de la facturación se considerará al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION como consumidor final.

10) En el caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina, deberá presentar constancia del mismo.

11) Constancia de los últimos seis (6) pagos de Aportes Sindicales.

12) **Mediante declaración jurada** el adjudicatario asumirá la responsabilidad total y exclusiva por eventuales reclamos por incumplimiento de las leyes laborales, previsionales y sindicales que pudieran efectuar sus dependientes, asumiendo el pago de las costas que pudieran imponérseles a esta Institución ante eventuales presentaciones judiciales que debiera presentar por esta circunstancia.

13) **Mediante declaración jurada** el adjudicatario asumirá la responsabilidad total y exclusiva por los daños y perjuicios que puedan derivarse de la ejecución de los servicios a su cargo, ya sea por daños producidos al personal, a las cosas y/o todo hecho que derive en litigio, deslindando al Defensor del Pueblo de la Nación de toda obligación y



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

responsabilidad, y se obliga al adjudicatario a presentarse en juicio en caso de que Defensor del Pueblo de la Nación sea demandado, haciéndose también responsable de todas las posibles acciones de repetición.

14) El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION quien no tendrá obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de las obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de cualquier otra clase las que quedaran a cargo de la adjudicataria.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y ADJUDICACIÓN

1) Los oferentes deberán presentar con su oferta una garantía de mantenimiento de de oferta equivalente o superior al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, exigibles para aquellas que superen los Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-). Si procede con pagaré el monto no podrá superar los Pesos CINCO MIL (\$5.000.-), de superarlo se deberá presentar una póliza de seguro de caución. La presentación de la "GARANTIA DE LA OFERTA" correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener N° de expediente y el tipo y N° de licitación que corresponda.

2) El adjudicatario deberá ingresar al Área de Administración y Recursos Humanos, Suipacha 365 Piso 3° C.A.B.A. la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de licitación privada que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA:

***Rescisión anticipada:** El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente licitación pública en forma total o parcial en cualquier momento del proceso, no pudiendo los oferentes pretender derecho alguno de adjudicación ni reclamar indemnización o reintegro de gastos en que hubieren incurrido para la preparación y presentación de las propuestas. Asimismo la Institución se reserva el derecho de rescindir el vínculo contractual de forma unilateral y sin expresión de causa, debiendo notificar a la adjudicataria tal decisión con una anticipación no menor a treinta (30) días.

*La Institución se reserva el derecho de solicitar la remoción y/o remplazo temporal o definitivo del personal asignado sin brindar motivo y sin que ello genere perjuicio alguno, lo que se deberá cumplir dentro de las 24hs. de su notificación.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios.

A los efectos de efectivizar el pago, durante la vigencia del contrato, el adjudicatario estará obligado a presentar mensualmente, junto con la factura, las constancias de encontrarse al día con sus obligaciones previsionales y sindicales, la vigencia y pago de sus respectivos seguros laborales obligatorios y ART. El incumplimiento de tal



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

obligación o falta de pago de los ítems señalados será causal de incumplimiento de este contrato, y motivará su resolución y resarcimiento por los daños y perjuicios correspondientes.

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración, al teléfono 4819-1645.

- La presente licitación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y, supletoriamente, por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.
- **Si la Institución mudare su sede el adjudicatario deberá seguir prestando servicio en el nuevo domicilio, siempre que el mismo sea dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°
Licitación Pública N° 4/17

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Documento Tipo y Número: _____

Cargo: _____

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el contador con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada por escribano público únicamente.
6. Habilitación Municipal de Capital o Provincia (de corresponder).
7. Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
8. Último pago del aporte previsional y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
9. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral (de corresponder).
10. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
11. Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
12. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

PLANILLA ANEXA III

Licitación Pública N°: 4/17 N° de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ N°: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

N° de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia	
						Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges.(en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

- No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.
- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inibidos.
- No se hallan condenados en causa criminal.
- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Licitación Privada, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

Firma del responsable: _____

Aclaración de la firma: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ **N°:** _____